

ALGARROBO, 1 6 ABR 2018
DECRETO N°

VISTOS:

MAT: Nombra a contrata a doña Mariela Alejandra Cepeda Olavarría.-

> ILUSTRE MIJNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017, Aprueba presupuesto para el año 2018, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 7. Alcaldicio N° 2.640 de fecha 27.11.2017, aprueba el PADEM 2018.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 84 de fecha 23.02.2018.

## **CONSIDERANDO**:

- Lo establecido en el PADEM 2018 hoja N° 34, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco.
- II. Que la Sra. Cepeda Olavarría, durante el año 2018 será destinada al Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco, ubicado en Camino Publico Sin N°, Localidad El Yeco, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes como Profesora de Educacion General Básica hasta el 28 de febrero de 2019.



## DECRETO:

Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, a Don (a):

MARIELA ALEJANDRA CEPEDA OLAVARRIA, Cédula de Identidad (RUN) Nº Titulo: "Profesora de Educacion Básica", Universidad Arturo Prat Central, año 2011, para desempeñar funciones docentes como Profesora de Educacion Básica 43 horas cronológicas semanales, de las cuales 04 horas serán SEP planificación, preparación de material y atención de alumnos y apoderados, trabajo colaborativo y 03 horas PIE planificación, evaluación diferencial para los alumnos NEE en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, desglosadas de la siguiente manera:

Tabla (proporción60/40)					
Jornada Semanal cronológica Contrata	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas	
43	34	25h 30m	2h 56m	14h 34m	

	<b>Total Carga Hora</b>	ria Jornada Laboral I	Dotación Docente	
Jornada Semanal cronológicas Contrata	Horas GPT cronológicas Contrata	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	Horas Plan de Estudio cronológicas Contrata
43	2	4	3	34

- II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2018 y percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:
- 1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 13.537.-
- 2. Asignación de Experiencia: 3 bienios factor 10,04
- 3. BRP Título: Si
- 4. BRP Mención: Si
- 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Temprano
- 6. Asignación de Responsabilidad Directiva: No Aplica
- 7. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: No Aplica



Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Decreto de 43 horas, las cuáles serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Personal de Contrata" Ítem 21-02 del presupuesto del año 2018, de las cuales 36 horas serán con cargo a la Subvención General, 04 a la Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial) y 03 al PIE (Programa Integración Escolar).

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña MARIELA ALEJANDRA

CEPEDA OLAVARRIA, domiciliada en

personalmente por la Secretaria Municipal y o quien le subrogue, o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Archivo Municipal

2301

(2)

1 6 ABR 2018

